

**No. JD 24/2016** - Sesión Ordinaria No. JD VEINTICUATRO / DOS MIL DIECISÉIS de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas con treinta minutos del día viernes ocho de julio de dos mil dieciséis.

**Presentes:** Licenciada Marina Mérida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión,



Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario, Licenciado Fidencio Antonio Espinal, Director Propietario, Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria, Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario, Licenciada Blanca Mirna Benavides de Morales Directora Propietaria, Licenciado Álvaro Renato Huezó, Director Propietario, Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente, Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente, Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente, Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente, Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente, Licenciado César Humberto Solórzano Dueñas, Director Suplente, Ingeniero, Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente.-----

La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.**

**Punto 3.** Aprobación de la memoria de labores

FDSGR año 2015 nombramiento de auditores externos FDSGR del año 2016 y aprobación de presupuesto FDSGR del año 2016. **Punto 4.** Informe gestión segundo piso. **Punto 5.** Solicitud de

**Punto 6.** Solicitud de aprobación de Línea

**Punto 7.** Solicitud de aprobación de

Crédito. **Punto 8.** Solicitud de liberación de Garantía.-----

**PUNTO I** - **Dirección Legal: Lectura del acta anterior.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), **ACUERDA:** Tomar nota de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día treinta de junio de dos mil dieciséis.-----

**PUNTO II** -

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**PUNTO III - Gerencia de Fideicomisos: Aprobación de la memoria de labores FDSGR año 2015 nombramiento de auditores externos FDSGR del año 2016 y aprobación de presupuesto FDSGR del año 2016.** - La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1. Que la Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana fue promulgada en el Decreto No. 553 y publicada en el Diario Oficial No. 199 Tomo No. 353 del 22 de Octubre de 2001 y entró en vigencia desde el 22 de Noviembre de 2001, estableciendo dentro de la misma la creación del Fideicomiso para el Desarrollo del Sistema de Garantías Recíprocas; 2. Que el Fideicomiso para el Desarrollo del Sistema de

Garantías Recíprocas, en adelante denominado "FDSGR", se constituyó el día 1 de marzo de 2002, actuando en calidad de fideicomitente y representando al Gobierno de El Salvador el Ministro de Hacienda y como fiduciario el Banco Multisectorial de Inversiones, siendo el Banco de Desarrollo de El Salvador, el que funge como fiduciario en virtud del artículo 95 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo; 3. Que dentro de las funciones del Fiduciario enumeradas en el artículo No. 72 de la Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana, se encuentran entre otras, las siguientes: Aprobar el presupuesto anual operativo y de inversión del Fideicomiso, designar anualmente al Auditor Externo, cuyo pago se hará con cargo al fideicomiso y aprobar la Memoria de Labores; 4. Que la Gerencia de Fideicomisos presenta evaluación del presupuesto del FDSGR correspondiente al año 2015, el cual muestra una ejecución de US\$79,726.35, obteniendo un ahorro entre gastos de administración y financieros de US\$9,858.65; 5. Que la suma del presupuesto operativo y de inversión para el año 2016 asciende a un total general de \$4,000.00, lo anterior debido a que el Fideicomiso en el año 2016 ya no actúa como Reafianzador de la SGR ni tiene garantías reafianzadas pendientes de pago; 6. Que se ha presentado el contenido de la memoria de labores del FDSGR para el año 2015, por la Gerencia de Fideicomisos, resaltándose la información siguiente: a. Durante el año 2015 se pagó un monto en reafianzamientos pendientes del año 2014 por US\$85,747.47, de los cuales se recuperaron en el transcurso del año US\$6,321.12, b. El resultado total histórico de las garantías reafianzadas fallidas pagadas fue por un monto de US\$1,157,021.30, habiendo recuperado al cierre del año 2015 un 11% aproximadamente, c. El FDSGR brindó una cobertura a la SGR comenzando en el año 2005 con 125 garantías y US\$4.3 millones y cerrando el año 2014 con 276 garantías y US\$7.6 millones inscritos como montos reafianzados. En el lapso de 10 años, se tuvo el mayor reafianzamiento en el año 2012 con 418 garantías inscritas y US\$9.1 millones en monto reafianzado, d. Los Estados Financieros Auditados e Informe de Auditoría Externa del Fideicomiso a diciembre del año 2015; 7. Que atendiendo lo establecido en la Ley, se procedió a solicitar ofertas para la auditoría externa del FDSGR, recibándose las mismas de los siguientes despachos:

8. Que las ofertas económicas recibidas, presentan principalmente la siguiente información:





9. Que la firma posea conocimiento del BDES y de su estructura de funcionamiento, así como de las operaciones del fideicomiso, teniendo la experiencia para desarrollar el trabajo solicitado, siendo además la empresa que realizó el trabajo de auditoría externa en el año 2014, por lo que se pondría en práctica la alternabilidad de firmas; 10. Que el Comité Técnico del Fideicomiso, luego de conocer en sus sesiones 01/2016 y 02/2016 la propuesta de memoria de labores del FDSGR para el año 2015, las ofertas económicas para la auditoría externa del FDSGR para el año 2016, y la ejecución presupuestaria del año 2015 y el presupuesto presentado para el FDSGR del año 2016, acordó: a) recomendar al fiduciario presentar para aprobación de la Junta Directiva del BDES, la Memoria de Labores del año 2015 que incluye los Estados Financieros y el Informe de Auditoría Externa al cierre del año 2015, b) recomendar al Fiduciario presentar para aprobación de la Junta Directiva del BDES, el nombramiento de los auditores externos del FDSGR para el año 2016, c) recomendar al Fiduciario presentar para aprobación de la Junta Directiva del BDES, el presupuesto del año 2016; 11. Que el Comité de Fideicomisos en su sesión 01/2016 tomó nota de la información a presentar a Junta Directiva de BDES, con base a los acuerdos del Comité Técnico del FDSGR en sus sesiones 01 y 02 del año 2016. Por lo tanto, la Junta Directiva **ACUERDA**: 1. Tomar nota de la presentación realizada por la Gerencia de Fideicomisos de la ejecución presupuestaria del FDSGR correspondiente al ejercicio 2015; 2. Aprobar el presupuesto operativo y de inversión del FDSGR para el ejercicio 2016, por un monto de \$4,000.00, el cual se presenta en anexo uno; 3. Aprobar la Memoria de Labores del Fideicomiso para el Desarrollo del Sistema de Garantías Recíprocas (FDSGR), correspondiente al año 2015, la cual incluye los Estados Financieros y su Informe de Auditoría Externa para el mismo año, adjuntándose como anexo dos, copia de la misma; 4. Nombrar a la firma como auditores externos del Fideicomiso para el Desarrollo del Sistema de Garantías Recíprocas (FDSGR) para el año 2016, con costos anuales de US\$565.00, IVA incluido.-----

**PUNTO IV - Gerencia de Instituciones Financieras: Informe gestión segundo piso.-**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA.



PUNTO V - Gerencia de Finanzas: Solicitud de cierre de

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA.



**PUNTO VI - Inteligencia de Mercados: Solicitud de aprobación de Línea especial de**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



PUNTO VII - Gerencia del Fondo de Desarrollo Económico y la Gerencia de Créditos y Garantías - Solicitud de aprobación de Crédito:

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

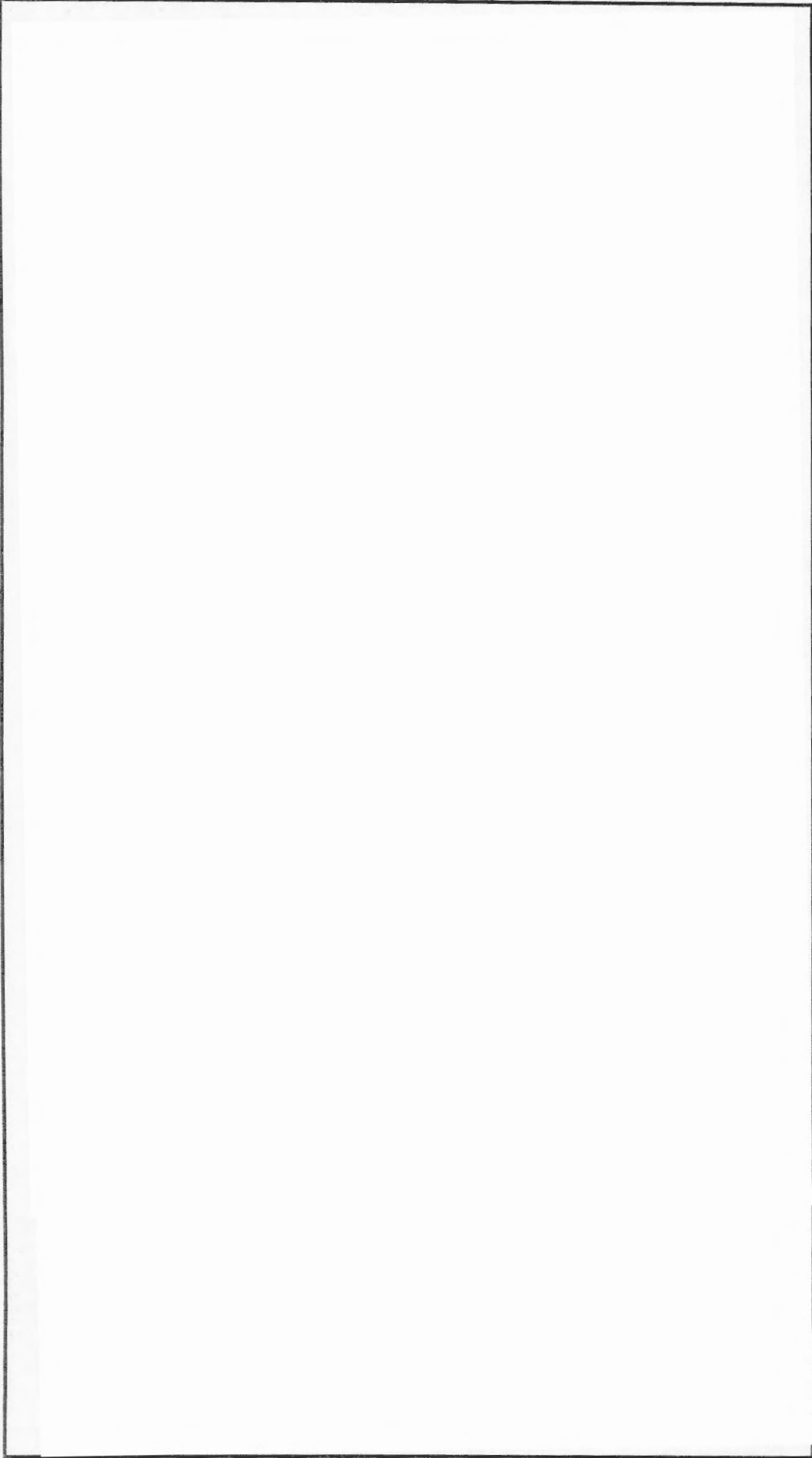






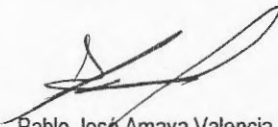
**PUNTO VIII - Gerencia del Fondo de Desarrollo Económico y la Gerencia de Créditos  
y Garantías - Solicitud de liberación de Garantía: a nombre de**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA.




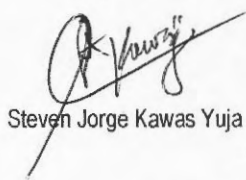
**Fin de Sesión.**- No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.-----

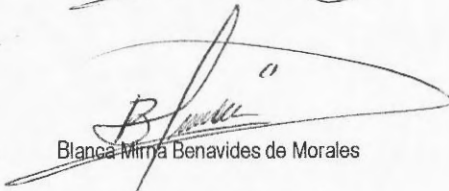
  
María Mérida Mancía Alemán

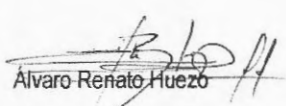
  
Pablo José Amaya Valencia

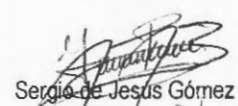
  
Fidencio Antonio Espinal

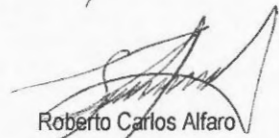
  
Noreis Isabel López

  
Steven Jorge Kawas Yuja

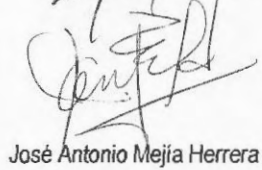
  
Blanca Mirra Benavides de Morales

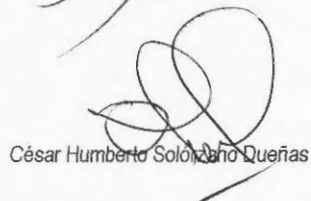
  
Alvaro Renato Huezo

  
Sergio de Jesús Gómez

  
Roberto Carlos Alfaro

  
Juan Antonio Osorio Mejía

  
José Antonio Mejía Herrera

  
César Humberto Solórzano Queñas

  
José Tomás Cerría Trujillo

  
Raúl Antonio Ardon Rodríguez